

	PAGINA		PAGINA
Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar.	17726	del 2 al 8 de noviembre de 1970, salvo aviso en contrario.	17757
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		Billetes de Banco Extranjeros.—Cambios que el Instituto Español de Moneda Extranjera aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 2 al 8 de noviembre de 1970, salvo aviso en contrario.	17757
Resolución de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa, desarrollo y ejecución de la instalación y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.	17756	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
Resolución de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. (Referencia: B-1.188-a-b-c-d-e-f-g-h-i-j-k-l-m-R.L.T.)	17757	Decreto 3149/1970, de 8 de octubre, por el que se reorganiza la Junta Central de Información, Turismo y Educación Popular (J. C. I. T. E.).	17740
Resolución de la Junta de Energía Nuclear por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en plazas de la Escala y Grado A-4, especialidad Calculista.	17748	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>		Orden de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Gabinete Técnico de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación a don Emiliano Hernández García.	17746
Orden de 22 de octubre de 1970 por la que se relacionan, a efectos de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de 20 de febrero de 1942, los cursos de agua habitados por la trucha.	17727	Orden de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Asociaciones Específicas, Hermandades y Antiguos Combatientes, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Guillermo Ruiz Gijón.	17746
Resolución de la Dirección General del Servicio Nacional de Cereales haciendo pública la composición del Tribunal y fecha de exámenes de la oposición restringida para cubrir plazas vacantes en el Grupo General Contable de este Organismo.	17750	Orden de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Asociaciones de Profesionales de la Educación y de la Enseñanza de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación a don Antonio Molero Pintado.	17746
<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>		Orden de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Acción Política, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Carlos García de Ceca López.	17746
Decreto 3148/1970, de 15 de octubre, por el que se aprueba la nueva redacción del Reglamento de Expedientes Administrativos por Pérdida y Deterioro de Efectos en el Ejército del Aire.	17730	Orden de 1 de octubre de 1970 por la que se nombra Director del Departamento de Participación, de la Delegación Nacional de Acción Política y Participación, a don Carlos Puime Alonso.	17446
<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Corrección de errores del Decreto 1625/1970, de 8 de mayo, por el que se concede a la firma «Unión Fabricantes Electrodomésticos, S. A.», el régimen de reposición para la importación con franquicia arancelaria de chapa de acero, clavijas y termostatos por exportaciones previamente realizadas de planchas eléctricas.	17757	Resolución del Ayuntamiento de Córdoba referente a las oposiciones para la provisión de dos plazas de Oficiales de la Escala Técnico Administrativa de esta Corporación.	17751
Instituto Español de Moneda Extranjera. Mercado de Divisas.—Cambios que registrarán durante la semana		Resolución del Ayuntamiento de Guecho (Vizcaya) referente a la convocatoria para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor de esta Corporación.	17751

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 28 de octubre de 1970 por la que se dan normas para la celebración de las elecciones de Consejeros Locales del Movimiento.*

Excelentísimos señores:

Por Orden de 10 de octubre de 1970 se dictaron normas sobre elecciones de Concejales de Representación Familiar.

Próximas a celebrarse elecciones de Consejeros Locales del Movimiento, convocadas por Orden de 30 de septiembre de 1970, se hace preciso extender a las mismas las mencionadas normas, con objeto de facilitar el ejercicio del derecho y el deber de votar.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno tiene a bien establecer:

Lo dispuesto en los números primero, segundo y tercero de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 10 de octubre de 1970, en relación con las elecciones de Concejales de Representación Familiar, se aplicará también a las elecciones de Consejeros Locales del Movimiento.

Lo que comunico a VV. EE.  
Dios guarde a VV. EE.  
Madrid, 28 de octubre de 1970.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 24 de octubre de 1970 sobre traslado de inscripción de fincas al Registro de la Propiedad competente en poblaciones con varios Registros.*

Ilustrísimo señor:

El crecimiento de las grandes ciudades y la consiguiente creación de nuevos Registros de la Propiedad y de Secciones de los mismos por división de los antiguos ha dado lugar a que en algunos casos figuren fincas inscritas en Secciones o Registros distintos de los que les corresponden. El artículo 3 del Reglamento Hipotecario contempla el supuesto y permite la oportuna rectificación a instancia del interesado, pero resulta patente la conveniencia de que aquella pueda hacerse también de oficio, liberando así a los particulares de incomodidades no suficientemente justificadas. Dentro de esta orientación cabe citar como precedente la Orden de 10 de octubre de 1957, relativa a los Registros de la Propiedad de Valencia, cuyo contenido hoy se generaliza.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de los Registros y del Notariado, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Si en un Registro de la Propiedad se presentare un título comprensivo de fincas inscritas en el mismo, pero radicantes en el término de otro Registro de la misma población, se practicará asiento de presentación y el Registrador oficiará al que resulte competente con la finalidad de proceder